

NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-038-2022

FORMA DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO: AA-932041982-E26-2022

PROVEEDOR: VIAJES MAZZOCO S.A. DE C.V.

R.F.C.: VMA780929RK4

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL "CONCURSO DE CREATIVIDAD TECNOLÓGICA" Y EL "HACKATHON 2022" DE LOS CECyTE'S, EN EL PERIODO DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2022

VIGENCIA: DEL 19 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DEL 2022

RECURSO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA: 3741

MONTO TOTAL: \$ 57,420.00

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y POR LA OTRA VIAJES MAZZOCO, S.A DE C.V. REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. JESÚS JAVIER MEDINA MAZZOCO QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; IDENTIFICÁNDOSE COMO "LAS PARTES" CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COLEGIO"

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.

2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.

3.- Que su representante legal es el **MAESTRO JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES**, que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado el Lic. David Monreal Ávila de fecha 04 de mayo de 2022.

4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios y Contratos que beneficien a "EL CECyTEZ" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.

5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.

6.- Que el Recurso aprobado para la adquisición de dicho material es una asignación de Recurso Federal contemplado en la partida 3741.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- 1.- Que **VIAJES MAZZOCCO S.A.**, es una persona moral, con actividad mercantil, mexicana, como se desprende del acta constitutiva de la Sociedad la cual se anexa y que es representada legalmente por el **LIC. JESÚS JAVIER MEDINA MAZZOCCO** con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica con credencial de elector. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que requiere "**EL COLEGIO**" y que se detallarán más adelante.
- 2.- Que la Clave del Registro Federal de Contribuyente es **VMA780929RK4**
- 3.- Que su domicilio legal es el ubicado en Boulevard López Portillo # 746, Fracc. Bulevares, Zacatecas, Zac. C.P. 98065
- 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta con la suscripción del presente contrato, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene impedimento alguno.
- 5.- Que tiene capacidad técnica y financiera, así como de respuesta inmediata, los autobuses y que además utilizara los avances tecnológicos aplicables necesarios para cubrir cabalmente con los requerimientos plasmados en el objeto de este contrato.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:

- 1.- Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Reglamento de la Ley que se invoca; el Reglamento de la Ley de Servicios de Tesorería de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, así como a la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- 2.- Que en el presente contrato no existo dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.
- 3.- Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO. El servicio de trasportación Zacatecas- Chihuahua, Chihuahua-Zacatecas del 19 al 23 de junio de 2022 para los participantes pertenecientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, que asistirán al "Concurso de Creatividad Tecnológica" y el "Hackathon 2022" de los CECyTE'S en el Estado de Chihuahua, siendo el valor total de \$ 57,420.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

SEGUNDA. -DE LA VIGENCIA. El presente contrato será obligatorio para “LAS PARTES” desde el día 19 de junio al 23 de junio de 2022.

TERCERA. - PAGO. “EL COLEGIO” cubrirá a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el servicio descrito en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad \$ **57,420.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, mediante un solo pago, de la partida 3741 siendo el origen del recurso de la federación. Comprometiéndose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a otorgar el servicio objeto del contrato, dentro de los días 19 de junio al 23 de junio de 2022

CUARTA. - DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO. “LAS PARTES” acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante un solo pago, IVA incluido, teniendo como fecha límite el día 23 de junio de 2022 debiendo presentar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la factura correspondiente antes de la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario “EL COMPRADOR” podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, con domicilio en **CALLE ELENA PONIAKOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606**, siendo su registro federal de contribuyentes **CEC971014LX4**.

“LAS PARTES” convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que “EL COMPRADOR” a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

QUINTA. - DEL NO INCREMENTO EN PAGOS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara y reconoce que el pago a cargo de “EL COLEGIO” a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a “EL COLEGIO” de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar el servicio de transporte a partir del día 19 de junio saliendo de la Ciudad de Zacatecas hacia Chihuahua y hasta el día 23 de junio que será la salida de Chihuahua hasta su llegada a la Ciudad de Zacatecas.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Este será el único responsable de la mala calidad del servicio otorgado, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE “EL COLEGIO”. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
- b) A recibir el servicio de transportación contratado que otorgará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en los términos acordados en este instrumento jurídico.

- c) Las demás que se deriven del presente contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

- a) Entregar el servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA "LAS PARTES" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurran razones de interés general.
b) En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
c) Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
d) Por voluntad de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL COLEGIO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato de prestación de servicios:

- a) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione los servicios contratados, con las características descritas en el clausula primera o no entregue los bienes solicitados. Cuando no entregue los bienes con las características contratadas, o entregue servicio de menor calidad.
b) En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENA CONVENCIONAL. En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o bien que proporcione servicio con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, "EL COLEGIO", impondrá al "PRESTADOR DE SERVICIOS", una pena convencional correspondiente al 1% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 10% del monto total de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. "LAS PARTES" reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

Guadalupe, Zacatecas, a 19 de junio de 2022.

“EL COLEGIO”



MTRO. JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ.

“EL REPRESENTANTE LEGAL”



LIC. JESÚS JAVIER MEDINA MAZZOCCO



M. EN F. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. MARÍA ELENA GUERRERO CANDELAS
DIRECTORA JURÍDICA

| | | | |
|--|---|---|----------------------|
| Nombre del Proveedor: | VIAJES MAZZOCCO, S.A DE C.V | | |
| Número de procedimiento: | AA-932041982-E26-2022 | | |
| Fecha de firma del Contrato: 19 de Junio del 2022 | Vigencia: 19 al 23 de Junio del 2022 | | |
| Monto: \$57,420.00 | RFC del proveedor: VMA780929RK4 | | |
| Garantía de cumplimiento: | | | |
| Concepto: | TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DEL "CONCURSO DE CREATIVIDAD TECNOLÓGICA" Y EL "HACKATHON 2022" DE LOS CECyTEs, EN EL PERIODO DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2022, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. | | |
| Proyecto: 3 | Acción: 3 | | Componente: 1 |
| Partida: 3741 | | Cuenta: 3531 | |
| Se anexa documentación del proveedor: | | <input checked="" type="checkbox"/> Acta Constitutiva <input checked="" type="checkbox"/> INE <input checked="" type="checkbox"/> Constancia de situación fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de domicilio <input type="checkbox"/> Orden de compra | |

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



VMA780929RK4
Registro Federal de Contribuyentes

VIAJES MAZZOCCO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14070944549
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZACATECAS , ZACATECAS A 31 DE MAYO DE 2022



VMA780929RK4

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| RFC: | VMA780929RK4 |
| Denominación/Razón Social: | VIAJES MAZZOCCO |
| Régimen Capital: | SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 |

Datos del domicilio registrado

| | |
|--|---|
| Código Postal: 98065 | Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.) |
| Nombre de Vialidad: LOPEZ PORTILLO | Número Exterior: 746 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: BOULEVARES |
| Nombre de la Localidad: ZACATECAS | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ZACATECAS |
| Nombre de la Entidad Federativa: ZACATECAS | Entre Calle: AVENIDA UNIVERSIDAD |
| Y Calle: FERIA | Correo Electrónico: contador.mazzocco@viajesmazzocco.com |
| Tel. Fijo Lada: 492 | Número: 9220859 |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio: Domicilio sin verificar

Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|----------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1 | Transporte escolar y de personal | 70 | 01/01/2021 | |
| 2 | Agencias de viajes | 30 | 01/01/2021 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen Simplificado de Confianza | 01/01/2022 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|---|--------------|-----------|
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 31/03/2002 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 31/03/2002 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2002 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/2022 | |
| Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 01/01/2022 | |
| Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza. | A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago | 01/01/2022 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2022/05/31|VMA780929RK4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
LsvscpUAPwipqZ3nNn2FBPAGq6HGJpoVfWMZFgfihXkAwNdCqzyzAE32E0j71cxV7WI79qnq6hNZNIWreSS/X
UnVK6sc4eVw02JQn+d9ygJ0yODKkzG45G0R8I02ysaAkEadrc0/O4WzPk+ey38cL1DSImUIRcVZ2ab6rMgCXE
=

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Lic. Zita Lucia Arellano Zajur

Notario Pública Núm. 29

Av. Universidad Núm. 232 Fracc. La Loma
Zacatecas, Zacatecas.

VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

NÚMERO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES

FOLIOS DEL 30,572 AL 30,574

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil veintiuno. Yo, licenciada Zita Lucia Arellano Zajur, Notaria Pública número Veintinueve en ejercicio en ésta capital y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

HAGO CONSTAR:

La **PROTOCOLIZACIÓN** del acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**VIAJES MAZZOCCO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se realiza a solicitud de su Delegado Especial, el Licenciado **JESÚS JAVIER MEDINA MAZZOCCO**, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

UNO.- En éste acto el compareciente me exhibe un legajo que consta de tres hojas tamaño carta con impresión únicamente por su anverso, que corresponde al acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**VIAJES MAZZOCCO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día primero de marzo de dos mil veintiuno, firmada por quienes en ella intervinieron.

DOS.- Para el otorgamiento de la presente operación, el compareciente fue informado en lo conducente, de lo que dispone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, además de su respectivo Reglamento, por lo que el compareciente está conforme en otorgar su más amplio consentimiento, en que dentro de la presente actuación sean transcritos sus datos personales que el mismo ha proporcionado a la suscrita notaria, y que conforme a las Leyes que en el Estado rigen, son indispensables para su otorgamiento; por lo que además, amplía su consentimiento para que los mismos datos sean comunicados a las autoridades correspondientes.

Se hace del conocimiento del otorgante, que en el despacho de la Notaria a mi cargo, tiene a su disposición, el motivo de Ley, del porque se solicitan sus Datos Personales y, al suscribir el presente instrumento se da por enterado de los mismos.

TRES.- Asimismo conforme al Artículo 225 BIS del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, solicita la intervención de los servicios notariales, y lo hace Bajo Protesta de decir verdad y en caso contrario estará sujeto a las sanciones resultantes de su actuar.

CUATRO.- El otorgante declara que su comparecencia lo es con el fin de solicitar los servicios de la suscrita Notaria, con el objeto de formalizar los acuerdos contenidos en el Acta de Asamblea respectiva, justificando así la intervención notarial.

CINCO.- El compareciente declara por su propio derecho, que acepta las consecuencias del Acta que se Protocoliza, en razón de que se cumplieron las

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtemoc
 C.P. 06500 Ciudad de Mexico
 RFC: TME840315-KT6 01-MAY-2022 DV 3

Total a Pagar: \$ 3,943.00
Pagar antes de: 23-MAY-2022
Mes de Facturación: Mayo
Telefono: 492922 0859
Lineas : 8
Factura No.: 010322050245565
VIAJES MAZZOCO SA DE CV

BLVD LOPEZ PORTILLO 746
 FRACC BOULEVARES
 ZACATECAS ZAC
 ZACATECAS, ZA
 C.P. 98065-CR-98061

*Su estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cobro
 indicado al reverso de este recibo.*



PLT

RFC: VMA780929RK4



**Cámbiate a un Paquete, posiciona tu Negocio
 y aumenta tus ventas.**

Mucha más velocidad >> Mismo precio

Conoce nuestros Paquetes desde **\$399** al mes telmex.com/negocio

Consulta términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio Vigencia al 30 de junio de 2022

Resumen del Estado de Cuenta

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo Anterior | 3,915.00 |
| Cargos del Mes | + 3,943.35 |
| Su Pago Gracias 8-Abr-22 | - 3,915.00 |
| Cargo por Redondeo | + 4.78 |
| Crédito por Redondeo* | - 5.13 |
| Saldo al Corte | \$ 3,943.00 |

(tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicara en su proximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Servicios de Telecomunicaciones | 3,158.17 |
| Tiendas Telmex | 171.55 |
| IEPS 3% | 69.72 |
| IVA 16% | 543.91 |
| Total | \$ 3,943.35 |

Atención a Clientes: **800 123 0321** ó desde su
 Línea Telmex *321.


Extiende tu oficina con Microsoft 365

Reúne a todo tu equipo de trabajo a través de videollamadas para que puedan
 colaborar en un solo lugar y obtén Word, Excel y Power Point en línea.

 Contrátalo hoy en telmex.com/negocio

Teléfono: 492922 0859

Mes de Facturación: Mayo

Pagar antes de: 23-MAY-2022

DV 3

**Total a Pagar por Servicios de
 Telecomunicaciones de
 Telmex y otros Servicios**
\$ 3,943.00


49292208590003943003

**Total por Servicios de
 Telecomunicaciones
 de Telmex**
\$ 3744.00


49292208590003744001

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MEDINA
MAZZOCCO
JESUS JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
29/11/1968

SEXO H



DOMICILIO
AV MINA SAUCEDA DE LA BORDA 8
FRACC LOMAS DE BERNARDEZ 98610
GUADALUPE, ZAC.

CLAVE DE ELECTOR MDMZJS68112932H301

CURP MEMJ681129HZSDZS09 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 32 MUNICIPIO 017 SECCIÓN 0464

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

INE

EDUARDO PRODOMINIANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 1997413372<<0464060247625
6811299H2912316MEX<02<<25987<3
MEDINA<MAZZOCCO<<JESUS<JAVIER<